[illegible]

[illegible] por un real del Rey Don Felipe nuestro
dicho Millones en la Ciudad de Cartagena Corregidor de la justicia de la mayor
terminajiones de su Magestad = Secretario de Hacienda Don Fernando de Valdes
Ríos, de la Condición y Provisión Gonzalez Ríos Ortiz Ginés por los quales
Capitulos mencionados en Petimento de la Real Hacienda sobre el Corregimiento = Dijo que
se le declare pasar prevenido el dicho señor Corregidor D. Germino Ximenez Enriquez de Rivera
Ordenado que ofrezca Instigar en el auto de Posesion firmado de este Corregimiento, Jorge Enriquez del
Pecho Contador de Hacienda, y se le requiera, y se le requiere a los Caballeros Regidores de la Ciudad de Cartagena y
el Cavildo de Regidores Diputado de este Corregimiento, a Cavildo y se le requiere a los Oficiales Reales
prevenido a Germino Enriquez de Rivera, que se le pase a los Oficiales por dicho Auto y Real
Jorge Corregidor Alcalde Mayor y Caballeros Regidores = y en cumplimiento de dicho Auto se le requiere
dicho Señor Alcalde Mayor y Caballeros Regidores = y en cumplimiento de dicho Auto se le requiere
Don Pedro Alcalde Mayor y Caballeros Regidores, que se le pase a los Oficiales Reales
dicho Señor Alcalde Mayor y Caballeros Regidores = y en cumplimiento de dicho Auto se le requiere
Don Pedro Alcalde Mayor y Caballeros Regidores, que se le pase a los Oficiales Reales